

Criterios de Evaluación para la promoción y contratación de Técnicos Académicos en el ICAT

1. Requisitos de ingreso

- ***Técnico académico asociado C***

- Grado de licenciatura afín a las líneas del grupo de trabajo al que se incorpora
- Preparación adecuada para abordar las líneas de trabajo correspondientes al grupo al que se integra
- Dos años de experiencia en el área de trabajo y haber colaborado en trabajos publicados y/o desarrollos tecnológicos avalados por los usuarios.

- ***Técnico académico titular A***

- Grado de maestría afín a las líneas del grupo de trabajo al que se incorpora
- Preparación adecuada en para abordar las líneas de trabajo correspondientes al grupo al que se integra.
- Tres años de experiencia en esas líneas de trabajo. Haber colaborado en trabajos publicados y/o desarrollos tecnológicos avalados por los usuarios.

- ***Técnico Académico titular B***

- Grado de maestría afín a las líneas del grupo de trabajo al que se incorpora.
- Dos años de experiencia en alta especialización en las líneas de trabajo del grupo al que se incorpora
- Haber colaborado en trabajos publicados como autor o co-autor y/o en desarrollos tecnológicos avalados por los usuarios.

- ***Técnico Académico titular C***

- Grado de Doctor afín a las líneas del grupo de trabajo al que se incorpora
- Cinco años de experiencia en alta especialización en las líneas de trabajo del grupo al que se incorpora.
- Haber colaborado en trabajos publicados como autor o coautor y/o en desarrollos tecnológicos avalados por los usuarios.
- Haber mostrado liderazgo en las líneas de su especialización

En casos excepcionales se considerarán equivalencias de grados académicos que estén debidamente justificadas y que correspondan plenamente con plan de desarrollo del ICAT. Aplica sólo para el caso de titulares B y C

2. Criterios para Promoción

Para acceder de Técnico Académico Asociado C a Técnico Académico Titular A.

- Contar con el grado de maestría
- Haber desarrollado una labor académica que demuestre dominio al menos, en una de sus líneas de trabajo y en la que sea notoria una producción consistente y coherente. Los elementos a considerar incluyen el grado de participación en la obra publicada (artículos, informes técnicos y otras comunicaciones), servicios tecnológicos, vinculación con el sector productivo, prototipos y otros desarrollos tecnológicos, así como co-liderazgo en proyectos.
- Producción adecuada. Contar con alrededor de 8 productos considerados entre los siguientes: publicaciones (revistas, memorias en extenso, libros y/o capítulos en libros), informes técnicos avalados por el Comité Editorial del ICAT, patentes, prototipos y/o instrumentación experimental, transferencias de tecnología, así como desarrollo de bases de datos de acceso público entre otros.
- Trabajo de calidad. Se tomará como un indicativo de calidad la trascendencia de su trabajo. Algunos de los principales parámetros que se considerarán son: contar con artículos y otras publicaciones arbitradas, patentes, transferencias de tecnología o reconocimiento explícito de usuarios.
- Docencia y formación de recursos humanos.
- Balance entre apoyo a la investigación y/o al desarrollo tecnológico, docencia, formación de recursos humanos y divulgación, en este orden de importancia.

Para acceder de Técnico Académico Titular A a Técnico Académico Titular B

- Contar con el grado de maestría
- Haber desarrollado una labor académica que demuestre dominio en al menos una línea de trabajo y en la que sea notoria una producción consistente y coherente. Los elementos a considerar incluyen el grado de participación en la obra publicada (artículos, informes técnicos y otras comunicaciones), servicios tecnológicos, vinculación con el sector productivo, prototipos y otros desarrollos tecnológicos, así como liderazgo o co-liderazgo en proyectos.
- Producción adecuada. Contar con alrededor de 16 productos considerados entre los siguientes: publicaciones (en revistas, memorias en extenso, libros y/o capítulos en libros), informes técnicos avalados por el Comité Editorial del ICAT, patentes, prototipos y/o instrumentación experimental, transferencias de tecnología, desarrollo de bases de datos de acceso público entre otros.
- Trabajo de calidad. Se tomará como un indicativo de calidad la trascendencia de su trabajo. Algunos de los principales parámetros que se considerarán son: Contar con 3 o más artículos u otras publicaciones arbitradas o desarrollos que hayan llevado a patentes (en uso) o transferencias de tecnología (implantadas en su ámbito de competencia). También se considerará la relevancia y la originalidad de su participación en la investigación o desarrollo avalada por reconocimientos en trabajos publicados o que tienen impacto en el exterior de manera comprobable

- Docencia y formación de recursos humanos de manera consistente
- Balance entre apoyo a la investigación y/o al desarrollo tecnológico, docencia, formación de recursos humanos y divulgación, en este orden de importancia.

Para acceder de Técnico Académico Titular B a Técnico Académico Titular C

- Contar con el grado de doctorado o preparación equivalente.*
- Haber desarrollado una labor académica que demuestre dominio en más de una línea de trabajo y en la que sea notoria una producción consistente y coherente. Los elementos a considerar incluyen el grado de participación en la obra publicada (artículos, informes técnicos y otras comunicaciones), servicios tecnológicos, vinculación con el sector productivo, prototipos y otros desarrollos tecnológicos, así como liderazgo o co-liderazgo en proyectos.
- Producción adecuada. Contar con alrededor de 24 productos considerados entre los siguientes: publicaciones (en revistas, memorias en extenso, libros y/o capítulos en libros), informes técnicos avalados por el Comité Editorial del ICAT, patentes, prototipos y/o instrumentación experimental, transferencias de tecnología, desarrollo de bases de datos de acceso público entre otros.
- Trabajo de calidad. Se tomará como un indicativo de calidad la trascendencia de su trabajo. Algunos de los principales parámetros que se considerarán son: Contar con 6 o más artículos u otras publicaciones arbitradas, o desarrollos que hayan llevado a patentes (en uso) o transferencias de tecnología (implantadas en su ámbito de competencia). También se considerará la relevancia y la originalidad de su participación en la investigación o desarrollo avalada por reconocimientos en trabajos publicados o que tienen impacto en el exterior de manera comprobable.
- Liderazgo. Mostrar claramente que es una persona líder en su campo para lo cual puede considerarse su participación en la formación de grupos (demostrando que su labor es fundamental para la consolidación del grupo y para los proyectos relevantes del mismo), en la propuesta de líneas de trabajo de su especialidad, en la formación de estudiantes de niveles superiores a la licenciatura.
- Docencia y formación de recursos humanos de manera consistente.
- Balance entre apoyo a la investigación y/o desarrollo tecnológico, docencia, formación de recursos humanos y divulgación, en este orden importancia

***Con base en el acuerdo 3 del acta de Consejo Interno 28/07:**

PUNTO 3.- Criterios de Evaluación de Técnicos Académicos.

Se continuó el análisis para la definición de los criterios de evaluación de Técnicos Académicos del CCADET. En la última sesión extraordinaria de Consejo Interno había quedado pendiente definir los casos en los que se aplicaría la experiencia y preparación equivalente al grado académico.

Acuerdo 3. Se acuerda considerar la experiencia y preparación equivalente solamente en casos extraordinarios de contratación y promoción al nivel titular "C", para lo cual se requerirá el consenso del Consejo Interno. De no existir tal consenso se recurrirá a una comisión externa.

Acuerdo del Consejo Interno del 13 de Noviembre del 2013, Acta 21/13

PUNTO UNICO Discusión de los criterios de promoción para técnicos académicos.

El Dr. José Manuel Saniger Blesa, Presidente del Consejo, informa sobre la necesidad de llevar a cabo una adecuación de los criterios correspondientes en el rubro de la equivalencia del grado.

Acuerdo 1. Agregar en los criterios de promoción la siguiente nota aplicable a todas las promociones de técnicos académicos: “El Consejo Interno se reservará la opción de considerar la equivalencia referente al grado académico, en aquellos casos en los que el trabajo realizado tenga una fuerte componente de beneficio institucional”.

Aprobado por el Consejo Interno del ICAT, con ajustes menores de formato, en su reunión ordinario del día 6 de abril del 2022